



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7417

BUENOS AIRES,

04 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-012086-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada FOSFO-DOM / FOSFATO MONOSÓDICO - FOSFATO DISÓDICO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN ORAL, FOSFATO MONOSÓDICO 48 g/100 ml - FOSFATO DISÓDICO 18 g/100 ml, autorizada por el Certificado N° 45.357.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7417

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal FOSFO-DOM / FOSFATO  
MONOSÓDICO - FOSFATO DISÓDICO, forma farmacéutica y  
concentración: SOLUCIÓN ORAL, FOSFATO MONOSÓDICO 48 g/100 ml -  
FOSFATO DISÓDICO 18 g/100 ml, la nueva presentación de venta de:  
Envases conteniendo 20 ml de solución oral, para la especialidad  
medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 45.357 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al  
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012086-13-0

DISPOSICIÓN N° 7417

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.